



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE DON FADRIQUE

Aprobación inicial de la modificación Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Expedición de documentos y tramitación de expedientes. (cotos de caza)

Aprobada inicialmente por acuerdo del Pleno de fecha 12 de diciembre 2024, la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Expedición de documentos y tramitación de expedientes (Cotos de Caza)) y de conformidad con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública el expediente por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas. En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

La Villa de Don Fadrique, 13 de diciembre de 2024.- El Alcalde, Jaime Santos Simón.

Nº.I.-6915